



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2022-00055-00

PRUEBA EXTRAPORCESAL ANTICIPADA

PETICIONARIO: JAIRO RONDON CAMARGO

PRESUNTA CONTRAPARTE: MANUEL ALFREDO RONDON CAMARGO

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

1. Señalar la hora de las **10:30AM**, del día **26**, del mes de **agosto**, del año **2022**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE**, que deberá absolver el señor **MANUEL ALFREDO RONDON CAMARGO** y que pretende formular el señor **JAIRO RONDON CAMARGO**, a través de su apoderado judicial.
2. Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con **veinte minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho.
3. Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.
4. Notifíquesele personalmente este proveído al citado a rendir interrogatorio (**Art.183 y 200 del C. G. del P. en concordancia con lo señalado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022**).
5. Se reconoce personería al abogado **JOSE OSCAR CASTAÑO ARIAS**, en calidad de apoderado judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 55
Fijado hoy 21 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

**Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100803aefde38850add25f9a145a9469625a8ff679462096beba1b7b06e84f2b**
Documento generado en 17/06/2022 10:20:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**